DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13972
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER20258

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Simón Barrera Gómez.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 15 de 2019	**HORA:**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76A Sur No 18G – 21 (Interior 4).	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:92313.19 Y1:93907.74 X2:92314.25 Y2:93903.24 X3:92320.33 Y3:93902.71 X4:92320.07 Y4:93907.47	
BARRIO:	El Tesoro.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 M2	
UPZ:	68- El Tesoro.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					4	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0028ZJUZ.	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-35913	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 76A Sur No 18G – 21 (Interior 4), **P2:** Calle 76A Sur No 18G – 21 (Interior 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 76A Sur No 18G - 21, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1766 el 13 de diciembre de 2019, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza alta, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la Calle 76A Sur No 18G - 21, en el Barrio Caracolí en la Localidad de Ciudad Bolívar, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
RO-46343	*(11/02/2011)*
RO-50211	*(27/09/2011)*
RO-59843	*(26/10/2011)*
DI-8188	*(13/05/2015)*
DI-9455	*(19/08/2016)*
DI-12447	*(17/10/2018)*

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, dicha edificación ha sido visitada desde el año 2011 por parte del IDIGER; a lo largo de los documentos se describe que al interior de la vivienda se han evidenciado humedades sobre algunos muros, además de fisuras y resanes sobre el muro del costado oriental y piso del baño de la edificación; dichos daños se han mantenido a lo largo de las visitas, para lo cual se ha recomendado, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento sobre las instalaciones del predio en mención. Los daños evidenciados posiblemente se han encontrado asociados a deficiencias de tipo constructivas y al inadecuado manejo de aguas al interior, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Calle 76A Sur No 18G – 21 (Interior 4), en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

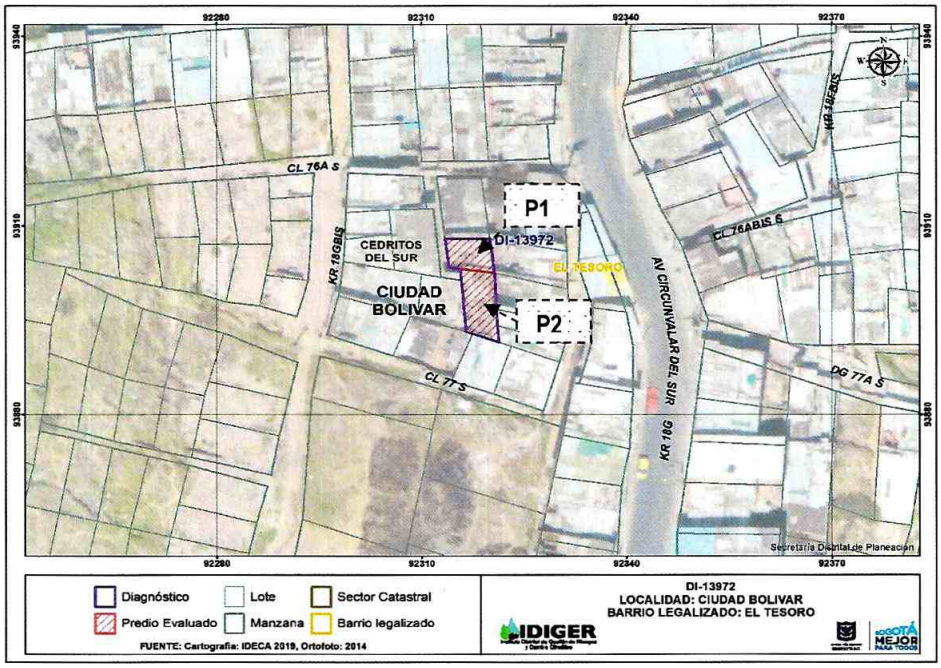


Figura 1. Localización del predio de la Calle 76A Sur No 18G – 21 (Interior 4), en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2019ER20258, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de noviembre de 2019 a la vivienda ubicada en la Carrera 76A Sur No 18G – 21 - Interior 4 (P1), en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones, (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes consultados, se evidencia que se mantienen los daños mencionados en el año 2018 (DI-12447), en lo relacionado a la falta de verticalidad de algunos muros (posiblemente por deficiencias constructivas), el deterioro de la cubierta y la evidencia de humedad en el muro perimetral del costado norte.

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía del Señor Simón Barrera, quien es el propietario de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple con teja de zinc. Al interior de la vivienda se observa que el espacio correspondiente al patio de ropas, se encuentra parcialmente cubierto con tejas de zinc y sobre terreno natural, situación que favorece la saturación del suelo, ocasionando a su vez problemas de humedad sobre el muro perimetral localizado al costado norte de la edificación, en donde se observa el crecimiento de pastos desde el exterior, daños posiblemente asociados al inadecuado manejo de las aguas lluvias al interior de la edificación, (Ver Fotografías 2 - 5).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

Por otra parte el Señor Simón Barrera, señala la presencia de fisuras sobre el muro del costado oriental del baño, al igual que la presencia de fisuras y resanes sobre el piso, daños posiblemente asociados a tema de deficiencias constructivas, (Ver Fotografías 6 - 7).

De acuerdo a lo que informa el Señor Simón Barrera, la vivienda del predio de la Carrera 76A Sur No 18G – 21 - Interior 2 (P2), también presenta problemas de humedad, razón por la que se realizó inspección al interior en compañía de la Señora Luz Marina Ángel, quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería simple con teja de zinc, al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 8 - 10).

En el momento de la visita si bien se observa saturación del terreno no se identifican evidencias de movimiento del terreno como grietas, hundimientos u otros, que puedan indicar movimientos en masa que afecten la estabilidad y/o habitabilidad de las viviendas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Lluvias o precipitación.
- Daño instalaciones Internas Agua.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Calle 76 A Sur No 18G -21 (Interior 4).



Fotografía 2. Interior de la vivienda Calle 76 A Sur No 18G -21 (Interior 4).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

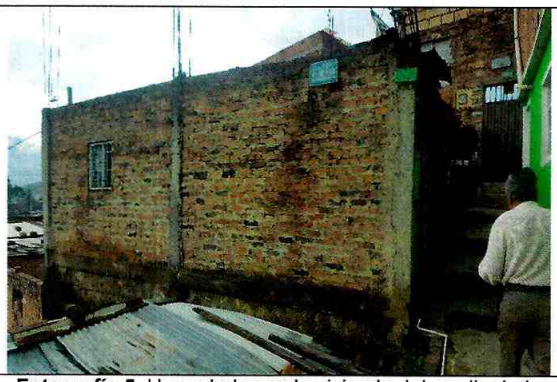
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Suelo de la vivienda Calle 76 A Sur No 18G - 21 (Interior 4).



Fotografía 4. Cubierta de la vivienda Calle 76 A Sur No 18G -21 (Interior 4).



Fotografía 5. Humedades en la vivienda del predio de la Carrera 75 No 76A - 64 Sur.



Fotografía 6. Muro del baño de la vivienda del predio de la Carrera 75 No 76A - 64 Sur.



Fotografía 7. Fisuras y resanes en el piso del baño de la vivienda del predio de la Carrera 75 No 76A - 64 Sur



Fotografía 8. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Calle 76 A Sur No 18G -21 (Interior 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 75 No 76A - 64 Sur.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 75 No 76A - 64 Sur.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 76A Sur No 18G – 21 (Interior 4).	Simón Barrera	Edificación.	Vivienda	1	Leves
2	Calle 76A Sur No 18G – 21 (Interior 2).	Luz Marina Ángel	Edificación.	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76A Sur No 18G -21 (Interior 4) (P1) y de la Calle 76A Sur No 18G -21 (Interior 2) (P2), en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, dado que los problemas evidenciados corresponden a la presencia de humedades, filtraciones y deficiencias constructivas, sin embargo, de no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan los mismos, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 76A Sur No 18G -21 (Interior 4) (P1), en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 76A Sur No 18G -21 (Interior 4) (P1), dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Subdirección Local de Integración social de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones correspondientes para evaluar la vulnerabilidad social de los dos adultos mayores que habitan el predio de la Calle 76A Sur No 18G -21 (Interior 4) (P1), dadas las condiciones de pobreza identificadas durante la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS